presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	216
FECHA:	15 DIC. 2023

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal Nº8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. Nº411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la **Ordenanza de Derechos Municipales Nº79** de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 283 de fecha 13.12.2023.

ANTECEDENITES RESPONSABIES

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MAN	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
SERVICIO DE VIMENDA Y URBANISMO ÁREA RUT:		ROBERTO ACOSTA KERUM	RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJEC	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
CONSTRUCTORA SAN ANDRES SPA	RUT:	RICARDO LEON VALENZUELA	RUT:		
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	SOLICITANTE (TRAMITA)		
CONSTANZA QUINTANA MANZO	RUT:	CONSTANZA QUINTANA MANZO	RUT:		

UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)		ENTRE CALLES				
AVENIDA RECOLETA	s/N°	EINSTEIN	EINSTEIN		MANUEL KANT		
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO		FECHA TERMINO		
53	838	61	01.01.2024		01.03.2024		

CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA ACERA		PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS		
A.	ROTURA PAVIMENTO	6000	1500	· 22 - 6			
B.	ACOPIO						
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR				PROYECTO DE CONSERVACION INFRAESTRUCTURA TRANSANTIAGO EJE AVENIDA RECOLETA , TRAMO 5.		
D.	OTRA OCUPACIÓN			8	TRANSANTIAGO EJE AVENIDA RECOLETA, TRAIVIO 5.		
E.	TOTAL	6000	1500	-			

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN Nº	323	FECHA:	928	BSTU / IVB ORD. №	2	FECHA:	B)
PROYECT O SERVI U №	127	FECHA:	525	PERMISO OBRAS MTT ORD N°		FECHA:	82
TEP ASESORÍA URBANA ORD Nº	823	FECHA:	928	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	¥	FECHA:	F.)

DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	EXENT O	TOTAL GIRADO	EXENT O	FECHA EMISIÓN:	EXENTO
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	EXENT O	FECHA PAGO:	EXENTO

- Permiso exento de pago por tratarse del BNUP comunal realizado con fondos sectoriales, contrato Resolución Exenta Nº 3559, de fecha 14.09 2023, entre Serviu Metropolitano – Subdirección de Pavimentos y Obras Viales y Constructora San Andrés SPA, según Art. 17º letra D.11 Ordenanza Nº 79
- La presente resolución corresponde a extensión de POVP N° 190 de fecha 02.11.2023.
- Cumplida la fecha de término y de permanecer la ocupación de vía pública, deberán tramitarse los permisos respectivos. En virtud de las facultades dispuestas en la Ley n° 18.695, considerar que ante el hallazgo de elementos constructivos como adoquines o cualquier otro elementos de interés histórico y patrimonial, deberá contactar inmediatamente a esta DOM; con el fin de coordinar la entrega de dichos elementos al municipio. De constatarse el incumplimiento de lo anterior, se podrá ordenar la paralización inmediata de la obra.







Dirección de Obras Municipales

TÉNGASE PRESENTE:

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº79.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehículares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- 8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°79 de fecha 28.10.2022.

APS/MRM/mra 14.12.2023

DISTRIBUCION DIGITAL:
- DESTINATARIO (CORREO ELECTRONICO)

IDDOC: 2146155

APS/MRM/dra IDDOC SGDFD: 30482



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada. Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 15/12/2023 13:09:09 CLST

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 644c2fa9f5bf9bf a • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000





